Ficha	RES021S: Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios de viviendas con superficie afectada inferior o igual al 25 % de la envolvente térmica final (Canarias), para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES021S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES021, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en riesgo de exclusión social¹.

2 REQUISITOS

Los requisitos son los establecidos en la ficha RES021.

3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el establecido en la ficha RES021.

4 RESULTADO DEL CÁLCULO

F	р	Ki	K _f	S	G	AE	Di

D_i Duración indicativa de la actuación² años

Fecha inicio actuación	
Fecha fin actuación	

¹ Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

Documentos requeridos en la ficha RES021, debiéndose marcar la condición de perceptor de bono social eléctrico en la declaración responsable del Anexo I.

v.PC

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la detadeión de anone de energía						
Nombre de la actuació						
Código y nombre de la						
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	ejecutó la				
Dirección postal de la la la actuación	instalación e	n que se ejecutó				
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la				
En su caso, número de	e serie de los					
Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario						
Propietario inicial del a	horro ²					
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE		
Domicilio						
Teléfono						
Correo electrónico						
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:						
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE		

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio						
Teléfono						
Correo electrónico						
Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)						
Representante (Nombre y apellidos / social)	(Nombre y apellidos / Razón NIF/NIE					
Domicilio						
Teléfono						
Correo electrónico						
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico.						
□ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos social □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética □ Bono social térmico □ Ninguno de los anteriores						

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO el bono social eléctrico por el motivo único de estar en						
posesión del título de familia numerosa (es decir, sobrepasando los umbrales de						
renta establecidos en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre).						
□ NO SE HA SOI	LICITADO a otros organismos o administraciones					
internacionales, naciona	les, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para					
la misma actuación.						
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,					
nacionales, autonómica	s o locales, una ayuda o subvención para la misma					
actuación, y en ese caso	o:					
☐ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
☐ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ Está pendiente	de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para					
la misma actuació	ón.					
En todo caso, se deb	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o					
subvención:						
Denominación del						
programa de ayuda						
Entidad u órgano gestor						
Año						
Disposición reguladora						
Número de expediente						
Estado de la concesión						
Fecha de solicitud						
Fecha de la resolución de concesión						
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada						

Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de expediente			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitud			
Fecha de la resolución de concesión			
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada			
Asimismo, se COMPRO las circunstancias anteri o sujeto delegado con e Y para que así conste, finde 20	ores en un plazo má l que haya formaliza	ximo de cinco día do el convenio CA	is al sujeto obligado AE.
Fdo.:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
(Firma del propietario in	icial del ahorro o rep	resentante del mi	smo)

Ficha	RES030S: Nueva implantación, sustitución o ampliación de instalación térmica en un edificio y piscina con tecnología solar térmica, para la lucha contra la pobreza energética
Código	RES030S
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Actuaciones incluidas en la ficha RES030, dirigidas a consumidores vulnerables, consumidores vulnerables severos o consumidores en riesgo de exclusión social¹.

2 REQUISITOS

Los requisitos son los establecidos en la ficha RES030.

3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El cálculo del ahorro será el establecido en la ficha RES030.

4 RESULTADO DEL CÁLCULO

ΔF

⊏ST nueva	⊏ST anterior	AL	Di
D _i Duración ind	icativa de la actuación ²	año	os
Fecha inicio actuación	1		
Fecha fin actuación			

¹ Se entenderá por tales, los definidos en el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, sin considerar aquellos beneficiarios del bono social eléctrico que lo sean por estar en posesión del título de familia numerosa pero no cumplan los requisitos de renta previstos en el citado Real Decreto.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

-

Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE 18 de septiembre de 2024